

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS90/13
20 de agosto de 1999

(99-3541)

Original: inglés

INDIA - RESTRICCIONES CUANTITATIVAS A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, TEXTILES E INDUSTRIALES

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 20 de agosto de 1999, dirigida por el Sr. Said El-Naggar, Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el informe del Órgano de Apelación en el asunto *India - Restricciones cuantitativas a la importación de productos agrícolas, textiles e industriales*, WT/DS90/AB/R. Este informe se distribuirá el lunes 23 de agosto de 1999 a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación fueron el Sr. Claus-Dieter Ehlermann, como Presidente de la Sección, y el Sr. Mitsuo Matsushita y yo mismo, como Miembros.
